

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 120

31 de marzo de 2025

Presentada por el señor *Molina Pérez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la *Comisión de Turismo y Recursos Naturales* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la ocupación ilegal y la obstrucción de accesos públicos en el municipio de Culebra, con el propósito de salvaguardar el derecho al disfrute de las playas y áreas costeras por parte de la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientes anuncios relacionados con el deslinde de la zona marítimo-terrestre en diversas playas y áreas costeras de la isla municipio de Culebra han generado preocupación entre los residentes y organizaciones locales. Existe el temor de que tales acciones puedan afectar negativamente el acceso y disfrute público de áreas de alto valor ambiental y recreativo, como la playa Flamenco.

Se han denunciado situaciones preocupantes, tales como la ocupación ilegal de terrenos, construcciones sin los debidos permisos, deforestación y el bloqueo de caminos públicos con más de un siglo de uso, impidiendo el acceso libre a zonas costeras. Estas acciones atentan contra el derecho de la comunidad a disfrutar de los recursos naturales y podrían tener implicaciones legales y ambientales significativas.

Diversas organizaciones comunitarias y ambientales han solicitado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra (ACDEC) mayor transparencia y participación ciudadana en los procesos relacionados con el deslinde de la zona marítimo-terrestre y otros proyectos que puedan afectar el acceso público y el medio ambiente en Culebra.

Es responsabilidad del Senado de Puerto Rico velar por la protección de los bienes públicos, garantizar el acceso libre y seguro a las playas y áreas costeras, y asegurar que las actuaciones de las autoridades competentes se realicen en beneficio de la comunidad y en cumplimiento con las leyes y regulaciones ambientales vigentes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Recursos Naturales del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las denuncias de ocupación
3 ilegal de terrenos, construcciones sin permisos, deforestación y bloqueo de accesos
4 públicos en el municipio de Culebra, con especial atención a áreas de alto valor
5 ambiental como la playa Flamenco.

6 Sección 2.- La Comisión deberá solicitar al Departamento de Recursos Naturales y
7 Ambientales (DRNA), a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
8 (ACDEC) y a cualquier otra entidad pertinente, toda la documentación relacionada con
9 los deslindes de la zona marítimo-terrestre, permisos de construcción y cualquier otro
10 proyecto que pueda afectar el acceso público y el medio ambiente en Culebra. **(incluir**
11 **la ley 66 de culebra)**

12 Sección 3.- La Comisión llevará a cabo vistas públicas en el municipio de Culebra
13 para recabar el testimonio de residentes, organizaciones comunitarias, ambientales y
14 cualquier otra parte interesada, con el fin de obtener información detallada sobre las

1 situaciones denunciadas y las posibles soluciones y cumplir con el mandato de esta
2 Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de
3 1902.

4 Sección 4.- La Comisión rendirá un informe detallado al Senado de Puerto Rico en
5 un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución,
6 que incluirá los hallazgos de la investigación, las recomendaciones pertinentes y las
7 acciones correctivas necesarias para garantizar el acceso público y la protección del
8 medio ambiente en Culebra.

9 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.